

¿ Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar las requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, tienda, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono automático)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automáticamente	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Ministerio de Agricultura y Pesca	Ingreso de solicitud en ventanilla	Solicitud de información que requiere	1. Ingresar el trámite por Ventanilla. 2. Resegir el trámite al área que corresponda. 3. Se genera la respuesta. 4. Se entrega la documentación por Secretaría.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento.	Ciudadanía en general	La solicitud se recibe en las ventanillas de las oficinas ubicadas a nivel nacional.	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. Subsecretaría de Acuacultura (Punto Atencional Las Salinas) 042-368-109. Ext. 134 Guayaquil (Dirco) Manuel Fierres 1009 y Santa Elena 042-364-300 http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/	Ventanilla	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Acta de producción efectiva	Documento que certifica que la empresa está apta para la producción y comercialización de los productos de la acuicultura.	Ingreso de solicitud por parte de usuario en ventanilla única de Subsecretaría de Acuacultura y Pesca 1. Realizar el depósito a la cuenta del Ministerio de Agricultura y Pesca 2. La Dirección de Gestión Acuacultura coordinará por medio de un Analista la inspección con el productor. 3. Revisión de formato de Acta de Producción Efectiva 4. Responso del Acta de Producción Efectiva	1. Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Acuacultura. 2. Act. Inspección de Calidad e Identidad y Certificado de Validación. En caso de persona jurídica presentar: estatutos de la Compañía, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, Nomenclamiento del Representante legal. 3. Documento de pago de la tasa por devuelta de actuación. 4. Copia del Acuerdo Ministerial Vigente	1. La solicitud de Acta es ingresada por Ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura. 2. Dicha solicitud ingresa al despacho del Subsecretario para luego ser asignada a la Dirección de Gestión Acuacultura. 3. El requerimiento es ingresado al sistema de gestión y respaldado de manera aleatoria a un técnico analista. 4. El analista revisa con el usuario la respectiva inspección. 5. Se realiza la inspección y su posterior informe. 6. Elaboración de acta para revisión y firma del Director de Gestión Acuacultura. 7. Entrega de oficina del Acta de Producción Efectiva al usuario	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	1300	10 días	Ciudadanía en general	Subsecretaría de Acuacultura Guayaquil	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Ventanilla Única PISO 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/caso-consulta/actividad-acuicola/acta-produccion-effectiva-VMSAS.pdf http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	7	7	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	AutORIZACIONES del uso de marca para productos acuícolas	Oficio autorizando el uso de una marca para exportación de productos acuícolas. El usuario debe estar pendiente de la solicitud en Ecopass (en caso de estar subido). 1. El usuario debe estar pendiente de la solicitud en Ecopass (en caso de estar subido). 2. Dentro de los documentos debe venir la carta del cliente de ellos donde les solicita la marca que necesitan para dicho producto. 3. Adjuntar de manera física el empaque con la marca a registrar.	Ingresar por ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura la solicitud de la empresa exportadora para el uso de una marca. El usuario debe estar pendiente de la solicitud en Ecopass (en caso de estar subido). 1. El usuario debe estar pendiente de la solicitud en Ecopass (en caso de estar subido). 2. Dentro de los documentos debe venir la carta del cliente de ellos donde les solicita la marca que necesitan para dicho producto. 3. Adjuntar de manera física el empaque con la marca a registrar.	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de autorización en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial, certificado de maduración y la guía de remisión. 3. Se realiza el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	1. La solicitud de autorización de marca ingresa por Ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura. 2. Dicha solicitud ingresa al despacho del Subsecretario para luego ser devuelta la Dirección de Gestión Acuacultura. 3. Se realiza el empaque con la marca a registrar, se elabora el oficio autorizando la marca para la Firma del Director de Gestión Acuacultura. 4. Se entrega al usuario el oficio que no dirigido a la Subsecretaría de Calidad para que puedan continuar con el proceso de registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	8 días	Exportadores de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Ventanilla Única PISO 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/caso-consulta/actividad-acuicola/autorizacion-uso-marca-VMSAS.pdf	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Informe técnico y/o autorizaciones previas para la exportación de productos de la acuicultura, sujetos a restricciones	Autorización para productos de prohibida exportación y sujeto autorización previa	1. La empresa exportadora debe tener su Acuerdo Ministerial y el Acta de Producción Efectiva que dirige la Subsecretaría de Acuacultura. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial, certificado de maduración y la guía de remisión. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización.	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de autorización en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial, certificado de maduración y la guía de remisión. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	1. La solicitud de autorización es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecopass). 2. La Dirección de Gestión Acuacultura analiza la solicitud con los documentos soporte (Factura, certificado de maduración y guía de remisión) utilizando la aplicación Bonita soft que tiene instalada en Ecopass. 3. Se realiza la inspección y su posterior informe. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5 100	1 día	Exportadores de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Solicitud ingresada http://www.aduana.gob.ec/Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	29	29	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
5	Certificados de origen para la exportación de productos de la acuicultura	Certificado de Origen para la exportación de productos de la acuicultura	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificación en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento de Certificado de Origen. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización.	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificación en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento de Certificado de Origen. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	1. La solicitud de Certificación de Origen es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecopass). 2. La Dirección de Gestión Acuacultura analiza la solicitud con los documentos soporte (Factura, hoja de control de movimiento) utilizando la plataforma SIGCO (Sistema de Gestión de Certificados de Origen). 3. Se realiza la inspección y su posterior informe. 4. Se procede a la impresión y firma del Certificado de Origen.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	1 10	1 día	Exportadores de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Solicitud ingresada http://www.aduana.gob.ec/Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	970	970	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Certificados de origen (Import & Export) certificados de autorización de origen legal	Certificados para la exportación de productos de la acuicultura	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificación en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento de Certificado de Origen. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización.	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificación en Ecopass. 2. Debe adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento de Certificado de Origen. 3. Realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	1. La solicitud de autorización es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecopass). 2. La Dirección de Gestión Acuacultura analiza la solicitud con los documentos soporte (Factura, hoja de control de movimiento, DAJ) utilizando la aplicación Bonita soft que tiene instalada en Ecopass. 3. Se realiza la inspección y su posterior informe. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	3 30	1 día	Exportadores de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Solicitud ingresada http://www.aduana.gob.ec/Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	69	69	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
7	Lista de precios, referencias de precios para la exportación de los productos de la acuicultura	Reporte con información de precios para la exportación de los productos de la acuicultura	1. El usuario puede acceder a la lista de precios a través del sitio web del Ministerio, o a través de un requerimiento directo mediante correo, o llamado telefónico a la Subsecretaría de Acuacultura.	1. Recibir la solicitud por parte del usuario	1. Se recibe el requerimiento (en caso recibir solicitud) 2. Se procede a enviar el reporte	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	1 día	Ciudadanía en general	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura; Edificio del Gobierno Zonal Guayaquil (Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón) Tel: 042-068475. http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	Solicitud ingresada http://www.aduana.gob.ec/Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	Si	http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/caso-consulta/actividad-acuicola/precio-VMSAS.pdf	http://www.aquaculturaperuca.gob.ec/boletines/aquacultura	1	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
8	Verificación documental de exportación e importación	Solicitud para la importación y exportación de productos de la acuicultura	1. Se ingresa a la página web: Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). 2. Se ingresa al formulario 139-026-RIC, realizando el menú elaboración de solicitud. 3. Se selecciona Documento de acompañamiento. 4. Se realiza el pago de la tasa por devuelta de actuación. 5. Se realiza el depósito y registrar el pago en la ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura para posterior impresión de la Autorización. 6. Se procede al ingreso de datos en el formulario electrónico.	1. Datos del Solicitante, estos datos se llenan automáticamente con la información que se ha proporcionado en el momento del ODS en el ECUARUNAS.	1. La solicitud de autorización es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecopass). 2. La Dirección de Gestión Acuacultura analiza la solicitud con los documentos soporte (Factura, hoja de control de movimiento, DAJ) utilizando la aplicación Bonita soft que tiene instalada en Ecopass. 3. Se realiza la inspección y su posterior informe. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignado a la Firma de la Autorización puede proceder a firmar el registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	5 a 10 días	Usuarios Externos (Persona Natural y Jurídica)	On line, a través de la página web: http://ecuarun.gob.ec/Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)	On line, a través de la página web: http://ecuarun.gob.ec/Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)	Si	http://www.aduana.gob.ec	http://ecuarun.gob.ec	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
9	Atención de denuncia a usuarios en materia acuícola	Se recibe denuncia escrita por parte del usuario (o) verbalizada todo que tenga relación con la actividad acuícola (concesiones, tarras, etc.)	Se ingresa la solicitud en la denuncia por ventanilla única	1. Solicitud de la denuncia. 2. El usuario entrega copia u original de certificación	1. La Solicitud es registrada en ventanilla única, pasando a Despacho. 2. Despacho se deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica que se encarga de analizar el documento. 3. La Unidad de Asesoría Jurídica la deriva a la Dirección de Control Acuícola. 4. La Dirección de Control Acuícola se encarga de revisar la solicitud y proceder con la respectiva atención de la denuncia.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	3 - 5 días	Usuarios Externos (Persona Natural y Jurídica)	Av. Francisco de Orellana y Justo Comagón tel: 04-268475-76 - 79	www.aquaculturaperuca.gob.ec	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	9	9	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
10	Revisión y Verificación de Formularios y Memorandos	Revisión previa a la obtención de la licencia de exportación, con el cual se hace la descripción del producto, para su autorización de exportación de la acuicultura.	Recepción de solicitud Comprobación del pago de servicios por medio de una factura. Revisión completa de información de registro o proceso que solicita el usuario Recepción de documentos (3 copias originales más una copia) Se comienza a la empresa que sus documentos fueron firmados y validados. Entrega de un original a la empresa.	1. Recepción de solicitud. 2. Comprobación del pago de servicios por medio de una factura. 3. Revisión completa de información de registro o proceso que solicita el usuario. 4. Recepción de documentos (3 copias originales más una copia). 5. Se comienza a la empresa que sus documentos fueron firmados y validados. 6. Entrega de un original a la empresa.	1. Recepción de solicitud. 2. Comprobación del pago de servicios por medio de una factura. 3. Revisión completa de información de registro o proceso que solicita el usuario. 4. Recepción de documentos (3 copias originales más una copia). 5. Se comienza a la empresa que sus documentos fueron firmados y validados. 6. Entrega de un original a la empresa.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	SUSD 20.00 por cada documento revisado, firmado y validado	10 días	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas	Departamento de Verificación y Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Oficina de Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	11	11	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
11	Emisión de Certificados Sanitarios	Resultado previo a la obtención del certificado sanitario de exportación	1. Ingreso de solicitud. 2. Generación de número de orden de trabajo.	Emisión de Certificado sanitario	1. Ingreso de solicitud. 2. Generación de número de orden de trabajo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	SUSD 25.00 por cada certificado	1 día	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2.989	2.989	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
12	Emisión de Certificaciones	Resultado previo a la obtención del certificado sanitario de exportación	1. Ingreso de solicitud. 2. Generación de número de Orden de Trabajo.	Emisión de Certificado sanitario	1. Ingreso de solicitud. 2. Generación de número de Orden de Trabajo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	SUSD 25.00 por cada certificado	1 día	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	198	198	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
13	Traducción de Certificados Sanitarios	Se realiza esta traducción para cumplir y continuar con el proceso de exportación e importación de los productos a los que la mercancía ingresa, independientemente del país de destino	Solicitud de traducción. Trabución de documento. Entrega del certificado de traducción.	1. El usuario entrega copia u original de Solicitud. 2. El usuario entrega copia u original de certificación	Información proporcionada por el área de Secretaría de Certificación, en base a reportes estadísticos de la Base de Datos Interna General del Departamento de Certificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	S USD 25.00	1 Día	Persona natural o jurídica	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	20	20	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
14	Emisión de Certificados Sanitarios de Importación	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	Ingreso de solicitud en Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE. Se genera en número de solicitud. Revisión de requisitos (límites y entre firmante) Generación de número de Orden de Trabajo - VUE. En VUE se verifica que el documento está en Autorización Única de Control Previo AUCP. Usuario requiere presentar el depósito o transferencia Bancaria para general factura. Ingreso de datos de análisis para liberación de producción (no de tarras). Emisión de informe técnico de sustentación para liberación de producción (no de tarras). Emisión de certificado de calidad para emisión de Certificado Sanitario de Importación mediante VUE. Usuario recibe notificación del documento en AUCP para liberado producto e insumo acuícola.	1. Acuerdo Ministerial emitido por Subsecretaría de Acuacultura - SA 2. Acta de producción efectiva y verificación de laboratorio (Omn de tarras). 3. Certificado de Registro Sanitario Unificado (Industria e Insumos acuícolas). 4. Factura comercial de origen, Guía Aérea, Certificado zoosanitario, Certificado de origen.	Procedimientos del formulario 139-026 en Ecopass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Importación de más S USD 650.00 servicios - IVA Tasa del emisor de certificado sanitario de importación S USD 25.00 por VUE. Análisis de productos insumo acuícola: muestra S USD 1.000,00 (dependiente del tamaño y número de lotes)	10 Días	Establecimientos importadores de insumos acuícolas.	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	https://ecuarun.gob.ec	http://portad.aduana.gob.ec	39	39	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
15	Emisión de Certificados de Registro Sanitario Unificado	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	Ingreso de solicitud en Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE. Se genera en número de solicitud. Revisión de requisitos (límites y entre firmante) Generación de número de Orden de Trabajo - VUE. En VUE se verifica que el documento está en Autorización Única de Control Previo AUCP. Usuario requiere presentar el depósito o transferencia Bancaria para general factura. Ingreso de datos de análisis para liberación de producción (no de tarras). Emisión de informe técnico de sustentación para liberación de producción (no de tarras). Emisión de certificado de calidad para emisión de Certificado Sanitario de Importación mediante VUE. Usuario recibe notificación del documento en AUCP para liberado producto e insumo acuícola.	1. Acuerdo Ministerial emitido por Subsecretaría de Acuacultura - SA 2. Acta de producción efectiva y verificación de laboratorio (Omn de tarras). 3. Certificado de Registro Sanitario Unificado (Industria e Insumos acuícolas). 4. Factura comercial de origen, Guía Aérea, Certificado zoosanitario, Certificado de origen.	Procedimientos del formulario 139-026 en Ecopass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	SUSD 800.00	20 Días	Establecimientos importadores de productos e insumos acuícolas.	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	https://ecuarun.gob.ec	https://ecuarun.gob.ec	46	46	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Emisión Certificado de Calidad de Producto	Este certificado es para analizar el producto y exportarlo control con los parámetros de exigencia del INP	Ingreso de solicitud de certificación. Emisión de número de certificación solicitada. Valor de comprobante de pago. Número de factura empresa exportadora. Referencia de la empresa. Generación de número de Orden de Trabajo. Emisión de factura e impresión de Orden de Trabajo y Factura. Revisión de número de documentos, datos y pago. Sello de fecha de ingreso al INP y envío de muestras al laboratorio. Envío de documentación a Certificación. Revisión y firma de certificado. Entrega del certificado al cliente.	Emisión de Certificado de Calidad del Producto	1. Ingreso de solicitud. 2. Generación de número de Orden de Trabajo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	S USD 10.00	1 día	Este certificado es para analizar que el producto a exportarse	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	221	221	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Autorización de Importación de Productos de Uso Acuícola	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	Ingreso de solicitud en Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE. Se genera en número de solicitud. Revisión de requisitos (límites y entre firmante) Generación de número de Orden de Trabajo - VUE. En VUE se verifica que el documento está en Autorización Única de Control Previo AUCP. Usuario requiere presentar el depósito o transferencia Bancaria para general factura.	1. Copia de Registro de Registro Sanitario Unificado- RSU vigente. 2. Guía de importación	Procedimientos del formulario 139-039 en Ecopass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	S USD 28.00 por cada certificado.	3 Días	Establecimientos importadores de productos e insumos acuícolas.	Área de certificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Área de certificación	Si	https://ecuarun.gob.ec	https://ecuarun.gob.ec	5	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
18	Registro de Inscripción del Sector Pesquero y Acuícola en INP	Requisitos para obtener código cognitivo para realizar trámites en INP	Ingreso de solicitud de registro. Revisión de documentos. Inscripción del Establecimiento en INP u otorgación de Código	1. Llenar la ficha de inscripción. 2. Comprobación del pago de servicio por medio de una factura.	1. INP-VUE-04 2. INP-VUE-04 3. INP-VUE-04	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	S USD 75.00	1 hora	Obtener el código respectivo para regularizar trámite	Departamento de Verificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Oficina de Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	24	24	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Verificación Regulatoria del Sector Pesquero y Acuícola del INP	Verificación que se realiza para parametrar el establecimiento y constatar que cumple con los requisitos requeridos	Entrega de solicitud a lista de verificación. Emisión de Orden de Trabajo en base a comprobante de depósito y emisión de factura. Análisis de verificación y fecha de verificación. Verificación de establecimiento. Emisión de muestra física (blanco y tarras) y envío de muestras al laboratorio. Envío de documentación a Certificación. Revisión y firma de certificado. Entrega del certificado al cliente.	Entrega de solicitud a lista de verificación	1. INP-VUE-04 2. INP-VUE-04 3. INP-VUE-04	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	entre S USD 100.00 a SUSD 500.00 según el tipo de establecimiento	7 días	Inclusión del establecimiento al Plan Nacional de Control	Departamento de Verificación	Letrament 102 y la Rta tel: 042403773, 042403796, 042403779	Oficina de Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	280	280	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

20	Análisis físico, Químico, Biológico y Microbiológico en Organismo, Agua, Sedimento, Producción Pesquera y Acuicultura.	Registro de análisis y recepción de resultados	1. Recepción de solicitud 2. Pago y transferencia bancaria de análisis y generación de orden de trabajo y factura 3. Se da OK de documentación y se realiza envío a los laboratorios respectivos con fecha de salida de muestra 4. Realización de los laboratorios en cuanto entra la muestra 5. Análisis respectivos 6. Realización de informe 7. El informe se envía a verificación dicha área entregado al usuario requeriente.	1. Recepción de solicitud 2. Pago de análisis	Informe de inversión sea para PMR o para PNC	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Depende del tipo de establecimiento de los análisis que se realicen	7 días	Conformidad de muestras con los parámetros establecidos	Área de Recepción de Muestras y Laboratorio de Análisis	Letrament 102 y la Rta. Ref. 042403773, 042403776, 042403779	Área de Recepción de Muestras y Laboratorio de Análisis	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	6.333	6.333	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Control Zoonosario en Importación de Ovas	Se realiza este trámite para verificar que las ovas ingresan con el control de enfermedades zoonosarias (en materia y con temperatura adecuada)	1. Solicitud al departamento de certificación para la verificación de arribo de importación de ovas 2. Designación de verificador 3. Tratado del verificador y revisión de ovas de trabajo en la aduana 4. Traslado al lugar de la cuarentena. 5. Toma de muestra antes de la cuarentena (diad) 6. Control de daño de parámetros 7. Turno de muestra de ovas (de Strachan/di) 8. Entrega de muestra a los laboratorios EPA del MAP	1. Solicitud al departamento de certificación para la verificación de arribo de importación de ovas 2. Compensación del pago de servicio por medida de una factura.	Asignación de un oficial de Verificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	\$675	15 días	Obtención de un certificado zoonosario y de calidad de estar libre de enfermedades	Departamento de EPA	Letrament 102 y la Rta. Ref. 042403773, 042403776, 042403779	Oficina de EPA y Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Certificado de captura pesca procesado	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llenar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuaterra.gob.ec	20	20	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Certificado de captura pesca sin procesar	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llenar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuaterra.gob.ec	5	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Certificado de captura simplificado	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llenar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	10	3 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuaterra.gob.ec	7	7	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Certificado de declaración de pesca reportada sin procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llenar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuaterra.gob.ec	7	7	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Certificado de declaración de pesca reportada sin procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llenar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma aleatoria a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuaterra.gob.ec	2	2	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Registro de control interno de captura	Este registro de control interno de captura, permite conocer la captura legal que realiza cada embarcación por fecha de pesca, la pesca que se utilizará en las exportaciones.	1. Realizar e ingresar la solicitud de la validación del registro de captura en la Ventanilla Única del MAP. 2. Estar pendiente de las posibles notificaciones que se den por las observaciones realizadas en caso de tener.	1. Elaborar formato para el cumplimiento al trámite de validación del registro de captura de embarcación industrial. 2. Llenar formato de registro de control interno de captura/adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. adjuntar al trámite los documentos de apoyo para la validación del registro (Pago de tasa, 200cc, certificado de monitoreo, plano de cuba, informe de ingreso a planta).	1. La solicitud llega de forma física y vía Datos al técnico designado. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de encontrarse errores a aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Oficinas Manta y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	46	46	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Autorización para descarga de pescados para embarcaciones Extranjeras a Puerto Esmeraldas	Solicitud realizada por Empresas pesqueras clasificadas para la Actividad Pesquera. Abon impregnado por la Marítima	Para acceder a este servicio deberá ingresar al Sistema ECUAPASS e ingresar cada uno de los requisitos que solicita el sistema para validar la Autorización de Descarga	1. Copia de la factura proforma de venta. 2. Copia de la forma 370 (Fisheries Certificate of Origin) 3. Copia del certificado Dopeln solo en base en formato estándar 4. Copia de la declaración del capitán solamente formato estándar. 5. Certificado Sanitario de pesca importación de la licencia vender y/o permiso de pesca 6. Copia de la matrícula y/o registro de la embarcación que se va a utilizar en el embarque (BI) 7. Certificado de captura o documento similar	1. Ingresar la documentación en Ecuapass. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada 4. Cumplir con requisitos de "validar solicitud" 5. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 6. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 7. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Si consta registrado en la CIAT 3 por castillo si no consta en la CIAT 3 por castillo no pagar cada TM si son embarcaciones. Asesando no pagar	inmediato	Empresas Pesqueras Clasificadas	Trámite en línea atendido por las oficinas de Manta y Guayaquil	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	En línea	Si	https://ecuaterra.gob.ec	https://ecuaterra.gob.ec	89	89	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Permiso de Pesca de Embarcaciones Industriales	Solicitud realizada por Armadores de buques clasificados para la Actividad Pesquera.	El usuario debe de ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de Pesca	1. Solicitud de requerimiento 2. Compromiso de pago 3. Matrícula naval 4. Certificado de arqueo 5. Certificado de seguridad y prevención 6. Certificado de propiedad 7. Permiso de Pesca 8. Contrato 9. Carta notarial de la DAMEA 10. Ingresión de sistema de la CIA 11. Acuerdo Marítimo 12. Copia de permiso anterior, si existiera 13. Permiso de pesca	1. Revisión de documentación. 2. Elaborar Guías de solicitud de inspección y reingresar. 3. Recepción del informe de inspección enviado por la Dirección de Control. 4. Analizar el Informe de la Inspección. 5. Verificación de la Documentación Marítima. 6. Permiso impreso en lenguaje bidimensional. 7. Expediente del trámite de Permiso Numerado/Polabid) Especie Valuada con Sumita.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Los pagos para permisos de Pesca se realicen según los TRM de cada embarcación.	6 días	Empresas y armadores Clasificados para la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	81	81	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Credenciales de Pescadores Industriales	Pedido realizado por los Pescadores industriales con la finalidad de obtener la credencial de pescador industrial	Los ciudadanos/as acuden a los puertos habilitados (servidor público) más cercano y exponen su solicitud	1. Cédula 2. Certificado de votación. 3. Matrícula de Pescador 4. Factura de PAGO	1. Se debe ingresar en el SAP al requerimiento de Pescador Industrial 2. una vez ingresado se procede a validar la información 3. La Dirección del área procede a la firma en el SAP. 4. Ingresión y entrega de la Credencial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	\$ 10	inmediata	Pescadores Industriales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	149	149	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Acta de Producción Efectiva	Pedido realizado por las empresas clasificadas en la actividad pesquera	Los ciudadanos/as acuden a los puertos habilitados (servidor público) más cercano y exponen su solicitud	1. Solicitud del Usuario 2. Factura de PAGO 3. RUC	1. Revisión de Documentación 2. Elaborar Guías de solicitud de inspección y reingresar. 3. Recepción del informe de inspección enviado por la Dirección de Control. 4. Analizar el Informe de la Inspección. 5. Verificación de la Documentación 6. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	\$ 100	5 días	Empresas Pesqueras Clasificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Certificación de Stock de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras con la finalidad de certificar el stock de sus productos previo a una vida.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud del usuario 2. Autorización por el ministerio del ramo (Acuaculturaypesca) 3. Declaración de Stock.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP. 2. Se realiza la inspección correspondiente para verificar la igualdad del producto y cantidades a certificar 3. Se emite la Certificación de Stock de productos pesqueros	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas	Empresas pesqueras	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	28	28	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Certificación de transbordo de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras con la finalidad de obtener autorización y certificación de los productos transbordados en aguas ecuatorianas.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud del usuario 2. Planeta de pesca de la embarcación pesquera 3. Matrícula del país de origen. 4. Declaración de transbordo. 5. Realización de las embarcaciones pesqueras	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP. 2. Se realiza la inspección de transbordo correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar. 3. Se emite el informe correspondiente. 4. Se entrega el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas después de haber culminado la descarga	Empresas pesqueras Nacionales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext. 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 042 564 300 http://www.aacuaculturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Entrar permisos de pescadores artesanales y comerciantes	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal a nivel nacional.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuacultura y Pesca. 2. Cédula del ciudadano (original) 3. Certificado de votación (original) 4. Planeta de servicio básico (opcional) 5. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 6. Certificado de arqueo (actualizado). 7. Acuerdo Marítimo para el ejercicio de la actividad pesquera. 8. Documento de inscripción de seguridad 9. Denuncia en el Consejo de la Aduana en caso de pérdida o robo. 10. Especificar una copia con el resultado de la solicitud ingresada a fin de que se de atención a la misma. 11. Solicitud de modificación de la nave (en caso de existir reconstrucción). 12. Carta de compraventa notariada (en caso de cambio de propietario). 13. Trámite de construcción/modificación de la embarcación (en caso de cambio de motor presentarse original). 14. Autorización de cambio de puerto emitido por capitania (en caso de cambio de puerto). 15. Matrícula de construcción/modificación de la embarcación. 16. Registro único de contribuyentes RUC. 17. Registro impreso simplificado RUC. 18. Dirección de correo electrónico. 19. Comprobante de pago	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP. 2. Se realiza la inspección de transbordo correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar. 3. Se emite el informe correspondiente. 4. Se entrega el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito credencial de pescadores artesanales 10 dólares credencial de comerciante menorista 50 dólares credencial de comerciante mayorista	8 días	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 666 109 / 052 666 360	Ventanilla	No	"Este servicio no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1.462	1.462	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Entrar permisos de embarcaciones artesanales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal a nivel nacional.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP.	1. Solicitud del usuario 2. Planeta de pesca de la embarcación pesquera 3. Matrícula del país de origen. 4. Declaración de transbordo. 5. Realización de las embarcaciones pesqueras	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SAP. 2. Se realiza la inspección de transbordo correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar. 3. Se emite el informe correspondiente. 4. Se entrega el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito credencial de pescadores artesanales 100 dólares permisos de embarcaciones artesanales	15 días	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 666 109 / 052 666 360	Ventanilla	No	"Este servicio no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	146	146	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE". debido a que la entidad se encuentra desvirtuando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que el Ministerio de Acuacultura y Pesca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/09/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	JIMMY FRANCISCO MOLINA VILLEGESSES
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	jimmy.medina@acuaculturaypesca.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2666109 EXTENSIÓN 202